

y en ta y por questo es en daño de la republica  
persona acordaron e mandaron que se notifique al  
ninguna si dicho garcinuñez que dentro de ocho dias  
no que lo primeros syguientes parezca e benga a es-  
tenga depo- dicho cabildo a concertarse con el en  
sitado en si la dicha razon, so pena que no lo haciendo  
hasta que pasado el dicho termino le mandan que  
se le man- no huse ni entre en la dicha benta, e de  
de otra co- más que la derribaran y haran en el ca-  
sa so pena so lo que sea justicia. Y esto mismo  
que los pa- mandaron que se notifique a martin pe-  
gara otra- rez de su benta.  
bez testi-  
gos bega-  
y tapia re-  
gidores y  
juan de za-  
ragoza. —  
(Una rubri-  
ca.)

Otro tanto a garcinuñez sobre lo de  
baliente, testigos martin ybañez y alon-  
so de ojeda.

Este dia lo notyfique a garcinuñez  
en su persona testigos martin ybañez  
y alonso de ojeda. — *Bernardino.* — (Dos  
rubricas).

*Biernes 27 de Setiembre de 1532 años.*

Este dia estando juntos en cabildo los  
magnificos señores juan de burgos al-  
calde ordinario y francisco flores e juan  
de mansilla regidores e bernaldino baz-  
quez de tapia e lope de samaniego regi-  
dores por presencia de mi miguel lopez  
escribano publico y del dicho cabildo.  
Bino diego hernandez de proañio e lope  
de samaniego.

Este dia parecio en cabildo juan nu-  
ñez gallego e presento una prouicion  
real de su magestad con un testimonio  
de su abilidad en las espaldas synado  
de geronimo lopez escribano de camara  
por la qual dicha prouicion parece que  
su magestad le hace merced de la escri-  
bania publica desta cibdad que hera de  
pedro del castillo y por renunciacion del  
que allandole abil los señores presiden-  
te e oydores del abdiencia real desta  
nueba españa le diese el dicho titulo e  
merced y fuere rescibido al dicho oficio  
y usasen con el en el dicho oficio segun  
que mas largo se contiene en la dicha  
prouicion, y en las espaldas della por el  
dicho testimonio parecia como los di-  
chos señores presidente e oydores le ha-  
bian esaminado e abian allado abil e su-  
ficiente e le habian mandado dar el dicho  
titulo e merced e así presentada pidio e  
requirio a los dichos señores la obedece-  
sen y cumpliesen en todo y por todo y  
en cumplimiento della le rescibiesen al  
uso e exercicio del dicho oficio de es-  
cribano publico y lo pidio por testimonio.

E luego los dichos señores siendo ley-  
da la dicha prouicion la tomaron en sus

Idea.

manos e la bezaron e pusieron sobre sus  
cabezas e dixieron que la obedescian e  
obedescieron como a carta e mandado  
de su rey e señor natural a quien dios  
nuestro señor dexa bibir e reynar por  
largos tiempos con acrescentamiento de  
mas reynos e señorios como su real  
corazon desea y en quanto al cumplimen-  
to estan prestos y aparejados de la cum-  
plir segun y como por la dicha prouision  
les es mandado y estaban prestos y apa-  
rejados de rescibir al dicho juan nuñez  
y le rescibian por tal escribano publico  
desta cibdad para huzar y exercer con  
el el dicho oficio conforme a la dicha prou-  
nucion.

E luego los dichos señores mandaron  
entrar en el dicho cabildo al dicho juan  
nuñez y rescibieron el juramento e sole-  
nidad que en tal caso se requiere el qual  
lo hizo en forina so cargo del qual pro-  
metio de huzar bien e fielmente el dicho  
oficio guardando el seruicio de su ma-  
gestad e no llebando derechos demasia-  
dos e guardando a las partes su derecho,  
e haziendo todo aquello que bueno e fiel  
escribano publico debe y es obligado ha-  
zer e así rescibido el dicho juramento e  
solenidad dixieron que lo abian e obie-  
ron por rescibido al dicho oficio e man-  
daron notificar a martin de castro que  
de y entregue al dicho juan nuñez to-  
das las escrituras e registros tocantes al  
dicho oficio por ynventario por manera  
que haya razon dellos y mandaronle dar  
testimonio al dicho juan nuñez en forma  
e mandaron que se asiente la prouicion  
y testimonio en este libro.

*Juan de Burgos.* — *Bernardino Baz-  
quez de Tapia.* — *Lope de Samaniego.* —  
*Francisco Flores.* — *Joan de Mansilla.* —  
*Miguel Lopez* escribano publico y del  
coasejo.

Don carlos por la diuina clemencia  
emperador seuper abgusto doña juana su  
madre por la misma gracia reyes de cas-  
tilla de leon etcetera por quanto nos por  
una nuestra cedula embiamos a mandar  
a nuestro presidente e oydores de la  
nuestra abdiencia e chancilleria real de  
la nueva españa que examinen para nues-  
tro escribano de nuestros reynos e seño-  
rios e escribano publico del numero de  
la cibdad de mexico ques en la nueva  
españa a juan nuñez gallego en lugar e  
por renunciacion de pedro del castillo  
nuestro escribano del numero de la di-

Traslado  
de la prou-  
cion de  
juan nuñez

cha cibdad por quanto el nos suplico e  
pedio por merced por su peticion o re-  
nunciacion firmado de su nombre e si-  
nada describano publico que ante nos en  
el nuestro concejo de las yndias fue pre-  
sentada e que siendo abil bos entreguen  
esta nuestra probisyon como mas largo  
en la dicha real cedula se contiene, por  
ende siendo esaminado por los dichos  
nuestro presidente e oydores e con tes-  
timonio de buestra abilidad en las es-  
paldas desta nuestra prouicion para ha-  
cer bien e merced a bos el dicho juan  
nuñez gallego catando la suficiencia e  
abilidad los seruicios que nos habeis he-  
cho e esperamos que nos hareis de aqui  
adelante y en alguna enmienda e remu-  
neracion dellos es nuestra merced e bo-  
luntad que agora e de aqui adelante pa-  
ra en toda buestra vida seades nuestro es-  
cribano publico del numero de la dicha  
cibdad de mexico en lugar e por renun-  
ciacion del dicho pedro del castillo, nues-  
tro escribano del numero de la dicha  
cibdad e useys del dicho oficio en los  
casos y cosas a el anexas e concernien-  
tes e mandamos al consejo justicia e re-  
gidores caballeros escuderos oficiales e  
omes buenos de la dicha cibdad que lue-  
go que con ella fueren requeridos sin  
esperar para ello otra nuestra carta ni  
mandamiento segunda ni tercera jucion  
e juntos en su cabildo segun que lo an-  
de uso e de costumbre tomen e resciban  
de bos el dicho juan nuñez gallego el  
juramento e solenidad que en tal ca-  
so se requiere e debeys hazer, el qual  
por bos así hecho bos ayan e resciban  
e tengan por nuestro escribano del nu-  
mero de la dicha cibdad e usen con bos  
en el dicho oficio e con los casos e cosas  
a el anexas e concernientes e bos guar-  
den e hagan guardar todas las onrras  
gracias mercedes franquezas e liberta-  
des preminencias prerrogativas e ymu-  
nidades e todas las otras cosas que por  
razon del dicho oficio debeys aber e go-  
zar e bos deben ser guardadas e bos re-  
cudan e hagan recudir con todos los de-  
rechos salarios e otras cosas al dicho ofi-  
cio debidos e pertenecientes de todo bien  
e complidamente yn guisa que bos no  
mengue ende cosa alguna e que en ello  
ni parte dello embargo ni contrallo algu-  
no los no pongan ni consientan poner  
ca nos por la presente rescibimos e abe-  
mos por rescibido al dicho oficio e al uso  
e exercicio del e bos damos poder e fa-

cultad para lo usar y exercer caso que  
por ellos e por algunos dellos a el no  
seays rescibido, e mandamos que todas  
las cartas bentas poderes obligaciones  
testamentos codecillos e otras quales-  
quier escrituras que ante bos pasaren e  
se otorgaren en la dicha cibdad e su  
tierra e jurisdiccion en que fuere puesto  
el dia mes e año e lugar donde se otor-  
garon e los testigos que á ellos fueron  
presentes e buestro signo acostunbrado  
de que mandamos que usedes que bal-  
gan e hagan fee en juicio y fuera del co-  
mo cartas escrituras firmadas e sina-  
das de mano de nuestro escribano del  
numero de la dicha cibdad pueden e de-  
doben valer e por ybitar los perjuros  
frabdes e engaños que de los contrabtos  
hechos con juramento e de las sumiscio-  
nes que se hazen cabtelosamente se si-  
guen, mandamos que no syneis contrato  
hecho con juramento ni en que se obli-  
gue a buena fee sin mal engaño ni por  
donde lego alguno se soneta a la juridi-  
cion eclesiastica so pena que si lo sina-  
redes por el mismo hecho sin otra sen-  
tencia ni declaracion alguna ayais per-  
dido el dicho oficio, e otro si con tanto  
que al presente no seays clerigo de co-  
rona e si en algun tiempo pareciere que  
lo soys o fueredes por el mismo hecho  
sin otra sentencia ni declaracion alguna  
ayays perdido el dicho oficio e quede  
baco para nos hazer merced a quien  
nuestra voluntad fuere y los unos ni los  
otros no fagades ni fagan ende al por al-  
guna manera so pena de la nuestra e de  
diez myll marabediz para la nuestra ca-  
mara a cada uno que lo contrario hiziere,  
dada en ocaña a quatro dias del mes de  
abril año del nascimiento de nuestro se-  
ñor jesucristo de myll e quinientos e  
treyn ta e un años, yo la reyna, yo juan  
de samano secretario de su cesarea e ca-  
tolicas magestades la fize escribir por  
mandado de su magestad.

En las espaldas de la dicha probisyon  
estaban las firmas siguientes, el conde  
de manrique doctor beltran licenciatus  
juarez carabajal ell doctor bernall el li-  
cenciado ysunsa. Registrada Juan de sa-  
mano martin ortiz por chanciller.

Asentose esta probisyon de su mages-  
tad en los libros de la casa de la contra-  
tacion en once dias del mes de marzo  
de mill e quinientos e treyn ta e dos  
años. Juan lepez de recalde juan de  
aranda.



En la grand cibdad de temixtitan mexicano, de la nueva españa beynte e quatro dias del mes de setiembre año del nacimiento de nuestro salvador jesucristo de mill e quinientos e treynta e dos años ante los muy reberendo y magnifico señor don sebastian ramirez obispo de la cibdad de santo domingo e la concecion de la bega de la isla española e magnificos señores licenciados juan salmeron e alonso maldonado e basco de quiroga presydenete e oydores del la abdiencia e chancilleria real que por mandado de su magestad en esta nueba españa reside e en presencia de mi geronimo lopez escribano de camara de su magestad e de la dicha real abdiencia, estando juntos en su acuerdo hicieron parescer ante si a juan nuñez gallego bezino desta cibdad y en cumplimiento de una cedula de su magestad que antelos dichos señores presento por la cual su magestad mandaba que esaminado por los dichos señores para escribano de su magestad e que concurriendo en el las calidades le den el titulo e merced que su magestad le hazia de las quales dichas calidades dio ynformacion constante e despues de la aber histo los dichos señores le esaminaron en el dicho acuerdo e le hallaron abil e suficiente para usar e exercer el dicho oficio e mandaron a mi el dicho escribano le diese la dicha prouision con testimonio de su abilidad para que pueda usar e exercer el dicho oficio de aqui adelante segun en un abto que hizieron e pronunciaron los dichos señores questa en el proceso de la dicha informacion que dio mas largo se contiene a que me refiero en testimonio de lo cual yo el dicho escribano le di la dicha prouision real de su magestad questa en las espaldas de la qual di llo por testimonio firmado y sinado con mi sino ques fecho en los dias mes e año susodicho e llo geronimo lopez escribano de su magestad e desta real abdiencia presente fui e por ende fize aqui mi sino en testimonio de berdad, Geronimo lopez.—*Miguel Lopez.*

*Relacion de los hierros de bacas y obejas y bestias de todas las personas que tienen los dichos ganados y bestias los quales se truxeron a poner e escribir en este libro por mandado de los señores justicia e regidores deste dicho cabildo. (1)*

(1) Los dibujos de los hierros constan en el original.

Pedro de billaruel presento un hierro de caballos e yeguas desta manera.

Francisco lopez presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Juan ceciliano presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Catalina hernandez presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Francisco de billegas presento un hierro que tiene de sus bacas desta manera.

Juan dominguez presento un hierro que tyene de sus obejas desta manera.

El dicho juan dominguez otro hierro grande para bacas desta manera.

Juan de tomas presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Bartolome gonzales cerrajero presento un hierro que tyene de sus obejas desta manera.

Bicente de cuellar presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Pedro sanchez farfan presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Item el dicho pedro sanchez presento otro hierro que tiene de sus bacas, y yeguas desta manera.

Bartolome de perales presento un hierro de sus obejas desta manera.

Ruy gonzales presento un hierro de yeguas y bacas desta manera.

El dicho ruy gonzales presento otro hierro de sus obejas que es una berga por el rostro dicho desta manera.

Juan de camino presento un hierro de sus bacas desta manera.

Lazaro guerrero por martin lopez e andres nuñez presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Cristobal dias fueros presento un hierro que tiene de sus obejas desta manera.

Hernando pizarro presento un hierro de sus obejas desta manera.

Geronimo de aguilar presento otro hierro desta manera.

Marcos diaz por juan gonzales de leon presento un hierro de las obejas del dicho juan gonzales desta suerte.

El tesorero alonso destrada presento un hierro de bacas desta manera.

Iten presento otro hierro de las bacas de jorje de albarado su yerno desta manera.

Iten presento otro hierro de las obejas del dicho jorje de aluarado desta manera.

Iten presento otro de bacas de don luys su yerno desta manera.

Iten presento otro hierro de obejas del dicho don luys desta manera.

Garcia olguin presento un hierro de bacas y obejas desta manera.

Francisco berdugo por diego de ordas presento un hierro de bacas desta manera.

Iten presento otro hierro de obejas del dicho diego de ordas desta manera.

El dicho francisco berdugo presento otro hierro de obejas desta manera.

Juan hidalgo negro presento un hierro de sus obejas desta manera.

Anton de arriaga presentó un hierro de sus obejas desta manera.

Alonso dabila presento un hierro de bacas y yeguas desta manera y de obejas porque tenia hasta agora una A y la tomo antonio de arriaga.

Anton cayzado presento un hierro de bacas y yeguas desta manera.

Los menores de grigorio dabila presentaron un hierro de bacas y obejas y yeguas desta manera.

Maestre martin presento un hierro de sus obejas desta manera.

Serban bejarano presento un hierro de bacas del señor licenciado delgadillo ques desta manera y de obejas de lo mismo ques este.

Asi mismo presento e traxo el dicho serban un hierro de bacas y obejas ques desta manera.

Juan truxo.....y presento un hierro de obejas ques desta manera.

Francisco dauyla presento un hierro de sus obejas desta manera.

Rodrigo de carrion presento un hierro de obejas desta manera.

Xristobal flores presento un hierro de bacas desta manera.

Miguel rodriguez de guadalupe presento un hierro de obejas desta manera.

Blas de canpo presento un hierro de obejas desta manera.

El dicho blas de canpo presento un hierro de obejas suyo y de palacios rusios que cruza por medio de las narices que se bersa desta manera.

Hernan medel presento un hierro para obejas suyo desta manera.

Juan de castañeda presento un hierro suyo de obejas que es desta manera.

Pero mendez presento un hierro suyo para obejas ques desta manera.

Juan xuares presento un hierro de sus obejas desta manera.

Rodrigo de salbatierra presento un hierro desta manera de obejas.

Enrique de saelizes presento un hierro de obejas suyo ques desta manera.

Alonso de torres hortelano presento un hierro de obejas desta manera.

Maria de arabio por su nieta hija de xristoual dolid presento un hierro de obejas de la dicha su nieta desta manera.

Juan de yepes herrero presento un hierro de obejas desta manera.

Martin perez carpintero bezino desta cibdad presento un hierro para obejas desta manera.

Juan de burgos bezino desta cibdad presento dos hierros uno para bacas y otro para obejas desta manera.

Alonzo de billanueba bezino desta cibdad presento en cabildo un hierro para obejas ques una barilla de hierro que dixo que faze en el rostro de cada obeja dos rayas juntas debajo del ojo desta manera.

El comendador leonel de cerbantes bezino desta cibdad presento en cabildo un hierro para obejas desta manera.

Juan dauila sastre presento un hierro en el cabildo de las obejas de diego dauila desta manera.

Juan montero y francisco de la torre en 28 de marzo de 1530 años presentaron en cabildo un hierro desta manera para bacas y hieguas y obejas.

Juan rodriguez zerezo en 29 de abril de 1530 años presento en cabildo un hierro desta manera para obejas.

Diego garcia xaramillo en 29 de abril de 1530 años presento un hierro desta manera para sus obejas.

Ruy bazquez presento en 29 de abril de 1530 años un hierro desta manera para herrar sus obejas.

Alonso de serna en 29 de abril de 1530 años presento en cabildo un hierro desta manera para herrar sus obejas.

Garcia de aguilar presento en cabildo este dia un hierro desta manera para herrar sus obejas en 21 de junio de 1530 años juan de caseres dixo ser este hierro suyo por que dixo aber comprado todo el ganado del dicho garcia de aguilar con el dicho hierro, y jurolo en forma.

Juan nuñez presento este dia en cabildo un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En de mayo de 1530 años hernando



de xeres presento en cabildo un hierro desta manera para herrar obejas.

Este día presento pedro de bargas un hierro desta manera para herrar el ganado del monesterio de la madre de dios.

En 28 de mayo de 1530 años ante mi el dicho escribano presento alonso nortes un hierro de herrar obejas desta manera.

En 21 de octubre de 1530 años ante mi el dicho escribano publico presento bartolome gomez en nombre de gutierre maldonado el coxo un hierro para obejas desta manera.

En 5 de noviembre de 1530 años ante mi el dicho escribano publico presento bizente gomez un hierro para herrar sus obejas desta manera.

En 18 de noviembre de 1530 años presento francisco flores regidor un hierro para herrar bacas e hieguas desta manera.

Este día presento en cabildo el doctor oveda en nombre del maestro de roa un hierro para herrar obejas desta manera.

En dos días del mes de diciembre de 1530 años pedro de meneses presento un hierro para herrar sus obejas desta manera.

En tres días del mes de diciembre de 1530 años presento bernaldino cuellar en nombre de manuel de guzman un hierro de herrar obejas desta manera.

En 30 de diciembre de 1530 años presento anton brabo en nombre de diego de los olivos un hierro desta manera para herrar obejas.

En siete de enero de 1531 años ante mi miguel lopez escribano publico y del cabildo desta cibdad lorenzo payo presento un hierro para sus obejas desta manera.

En 6 de febrero de 1531 años ante mi el dicho escribano presento pedro de borjes un hierro desta manera.

En ocho de febrero de 1531 años ante mi el dicho escribano presento francisco dias borseguinero un hierro para herrar sus obejas desta manera.

En onze de febrero de 1531 años ante mi el dicho escribano presento juan de salcedo un hierro desta manera para hechar a sus ganados o desta manera.

Este dicho día el dicho juan de salcedo presento ante mi el dicho escribano un hierro desta manera que dixo que echaba el ganado de doña catalina pizarro.

En catorce de febrero de 1531 años ante mi el dicho escribano publico presento

pedro del campo un hierro para herrar sus obejas desta manera.

En quince de febrero de 1531 años ante mi el dicho escribano publico presento francisco galindo presento un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En 23 de junio de 1531 años presento garcia de logroño un hierro para herrar sus obejas desta manera.

En 25 de setiembre de 1531 años ante mi el dicho escribano publico presento maestro diego de pedraza dos hierros el uno para herrar obejas desta manera.

En 26 de octubre de 1531 años ante mi el dicho escribano publico presento martin de aburruza un hierro desta manera para herrar sus obejas testigo Rodrigo de salcedo.

En tres de noviembre de 1531 años geronimo serrano presento ante mi el dicho escribano un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En 26 de enero de 1532 años xristobal de truxillo herrador presento un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En diez de abril de 1532 años ante mi el dicho escribano publico pedro balenciano bezino desta cibdad presento un hierro desta manera para errar sus hobejas y otro de la misma manera mayor para sus hieguas y bacas.

En dos días del mes de agosto de 1532 años mostro geronimo ruyz de la mota un hierro para herrar sus obejas hieguas e bacas e otros ganados desta manera.

Este día presento yo el dicho escribano un hierro desta manera para herrar mis obejas.

Este día el doctor suares medico presento un hierro desta manera.

En treynta de octubre de 1532 años bartolome de perales presento un hierro desta manera para herrar sus hieguas y ganados.

En 14 de enero de 1532 años antonio de los rios presento un hierro desta manera.

En 28 de abril de 1533 años presento juan de sandobal un hierro para herrar sus yeguas y ganados.

En diez de octubre de 1533 años presento albaro gallego en cabildo un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En siete de noviembre de 1532 años

registro luys sanches un hierro desta manera para herrar sus ganados.

En catorce de noviembre de 1533 años registro e manifesto un hierro para herrar sus ganados, de un escudo con un banda al rebes desta manera antonio de carbajal alcalde.

En 29 de dizienbre de mil quinientos e treynta y tres años presento antonio de anguiano un hierro desta manera para herrar sus ganados.

En 29 de junio de 1530 años el canonigo alonso lopez presento un hierro de herrar obejas desta manera.

En cinco de julio de 1530 años ante mi miguel lopez escribano publico del consejo desta dicha cibdad parescio presente pedro de bargas y presento un hierro desta manera para herrar sus obejas de andres dias menor hijo de francisco diaz confitero defuncto.

En 21 días del mes de julio de 1530 años ante mi el dicho escribano publico francisco de lerma y presento un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En 27 de julio de 1530 años ante mi el dicho escribano publico presento alonso perez de sandobal un hierro desta manera para herrar obejas.

En cinco de octubre de 1530 años presento juan tirado un hierro para herrar bacas e hieguas desta manera.

En 21 de octubre de 1530 años presento en cabildo narcis leonardo un hierro desta manera para herrar sus obejas.

En 25 de setiembre de 1534 años presento luys sanches un hierro desta manera para sus ganados.

En ocho de octubre de 1534 años presento xristobal de paredes un hierro para herrar sus hieguas desta manera e otro hierro pequeño para obejas.

En 9 de marzo de 1535 años ante mi miguel lopez registro e mostro juan millan un hierro para herrar sus hieguas e bacas desta manera.

En 9 de abril de 1535 años ante mi el dicho miguel lopez diego muñoz presento un hierro desta manera para herrar sus ganados.

En 17 de abril de 1535 años registro ante mi anton brabo un hierro desta manera como el de abaxo para herrar sus ganados.

En 25 de mayo de 1535 años registro pedro de sabzedo platero ante mi el dicho escribano un hierro desta manera como el de abaxo para herrar sus ganados.

En 30 de enero de 1536 años registro francisco de chabes un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En quatro días de junio de 1536 años registro juan gomez moreno un hierro para herrar sus ganados de bacas e yeguas y obejas desta manera.

Este día yo el dicho miguel lopez escribano registre un hierro para herrar yeguas, de mi suegra y de mi hija desta manera.

En 23 de noviembre de 1536 años registro juan de cuellar berdugo bezino desta cibdad un hierro desta manera para herrar sus ganados.

En 12 de diciembre de 1536 años registro juan lopez de ximena bezino desta cibdad un hierro desta manera para herrar su ganado.

En 24 de abril de 1537 años parescio ante mi pedro de sandobal e registro un hierro para herrar sus ganados ques desta manera.

En 15 mayo de 1537 años registro el licenciado nuñez medico un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En 29 de Mayo de 1537 años ante mi el dicho escribano parescio francisco galindo y mostro y esibio un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En este día alonso de bazan hierno de francisco berdugo presento un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En 6 de junio de 1537 años registraron los tutores de pedro de salcedo, un hierro para herrar los ganados de la capellania que juan de salcedo defuncto do su padre mando hacer de ques patron el dicho pedro de salcedo desta manera.

Este día registraron los mismos como tutores de miguel de salcedo en nonbre del dicho menor un hierro para herrar los ganados del dicho miguel de salcedo desta manera.

En 6 de julio registro alonso de abalos bezino desta cibdad para herrar sus ganados desta manera.

En 19 de julio de 1537 años registro francisco de gudiel bezino desta cibdad un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En 26 de setiembre de 1537 años registro ante mi el dicho miguel lopez escribano publico xristobal hernandez bezino desta cibdad de mexico un hierro para herrar sus yeguas e ganados desta manera.

En 23 de enero de 1538 años gero-